Página 1 de 13 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

1125849935

Nro. GS-2024- -CODIT-GUTAH 20.1

San José de Cúcuta, 05 de julio de 2024.

Señor coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10013-24 Mantenimiento y Recarga de Extintores - junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	**Hasta**	30/06/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-033890-MECUC/ AREAD-GRUCO del 03/04/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), me nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito Subintendente JONH JAIRO QUINTERO MENESES Responsable SGSST

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión mes de abril del 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-065739-DENOR el día 02 de mayo del 2024.
2. Informe de supervisión mes de mayo del 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-085804-DENOR el día 05 de junio del 2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10013-24 de 03/04/2024
Objeto del Contrato / instrumento de	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE

1125849935

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	SANTANDER, REGION DE POLICIA Nro. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CENTRO SOCIAL CORRAL DE PIEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS.
Contratista	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Representante legal	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO – CC 1090458196
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Total De Contrato $ 20.500.000,00 Valor Total DENOR $ 6.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total De Contrato $ 20.500.000,00 Valor Total DENOR $ 6.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	(262) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto vía telefónica con la señora Raitza Aurora Ochoa Sarmiento, con el fin de adelantar el cronograma que se realizara para las recargas y mantenimientos de los extintores, las cuales iniciaran hasta el mes de junio, fecha en la que se culmina la vigencia de las recargas de algunos extintores existentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se verifico durante la evaluación este ítem, cumpliendo con lo solicitado.

1125849935

Página 3 de 13 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	TIPO DE EXTINTOR	MANTENIMIENTO A REALIZAR	CUMPLE (SI / NO)	OBSERVACIONES
1	ABC, BC-PQS, CO2, SOLKAFLAM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES. • Revisión mantenimiento en general y carga para extintores del químico, verificando especificación técnica y de calidad. • Descargue y despresurización agente expulsor. • Descargue del agente extintor. • Revisión y limpieza general de la botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera, tubo sifón, manómetro. • Cambio anillo control calidad y seguridad. • Recarga del agente extintor. • Presurización con agente expulsor en PSI. • Montaje de etiquetas con fecha de trabajo. • Montaje de sello y pasadores. • Prueba de fuga. • Pintura. • Prueba hidrostática. • Incluye sin ningún costo adicional instalación y señalización. **NOTA:** El sistema de extinción de incendios no deberá utilizar como agente extintor sustancias como el HALON 1301 (BrCF3), HALON 1211 (BrCCIF2), teniendo en cuenta que pueden ocasionar daños a la capa de ozono; así mismo informar que tipo de agente extintor es utilizado por el contratista pues se prioriza la utilización de agentes limpios que pueden ser agentes inertes, agentes halogenados, nebulización de agua, aerosoles en polvo, polvos químicos, CO2, rociadores (sprinklers) o espumas.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
2	Extintor 5 Libras ABC multipropósito	Recarga y mantenimiento preventivo extintor 5 Libras ABC multipropósito, debidamente pintado y rotulado, con anillo de seguridad del color correspondiente al año 2020, manómetro calibrado que garantice la priorización del químico seco, se garantice su funcionamiento boquilla, manguera, abrazadera (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
3	Extintor 10 Libras ABC	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 10 Libras ABC multipropósito, debidamente pintado y rotulado, con anillo de seguridad del color correspondiente al año 2020, manómetro	SI	No se han realizado recargas toda vez

1125849935

	multipropósito	calibrado que garantice la priorización del químico seco, se garantice su funcionamiento boquilla, manguera, abrazadera (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).		que no han vencido los extintores
4	Extintor 20 Libras ABC multipropósito	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 20 Libras ABC multipropósito, debidamente pintado y rotulado, con anillo de seguridad del color correspondiente al año 2020, manómetro calibrado que garantice la priorización del químico seco, se garantice su funcionamiento boquilla, manguera, abrazadera (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
5	Extintor 30 Libras ABC multipropósito	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 30 Libras ABC multipropósito, debidamente pintado y rotulado, con anillo de seguridad del color correspondiente al año 2020, manómetro calibrado que garantice la priorización del químico seco, se garantice su funcionamiento boquilla, manguera, abrazadera (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
6	Extintor 3700 gramos solkaflam agente limpio	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 3700 gramos solkaflam agente limpio, debidamente pintado con pintura electroestática, anillo de seguridad 2020 manómetro calibrado, prueba hidrostática que garantice su funcionamiento (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
7	Extintor satélite 150 libras ABC	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor satélite 150 libras ABC, Recarga y mantenimiento de satélites tipo ABC pintado con pintura electroestática manguera descargue de ¾ X 4.5 mts 300 psi con agente expulsor, manómetro calibrado válvula de bronce manija para trasporte y ruedas para fácil desplazamiento, pasador metálico resistente a la corrosión galvanizado. (El insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
8	Extintor 10 Libras (ROJO) BC – PQS	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 10 Libras (ROJO) BC – PQS - QUÍMICO SECO, debidamente pintado y rotulado, con anillo de seguridad del color correspondiente al año 2020, manómetro calibrado que garantice la priorización del químico seco, se garantice su funcionamiento boquilla, manguera, abrazadera (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
9	Extintor 5 Libras CO2	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 5 Libras CO2, debidamente pintado y certificado, anillo de color correspondiente al año 2020 con válvula, boquilla y manguera manómetro calibrado y probado bajo presión hidráulica. (El insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
10	Extintor 10 Libras CO2	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 10 Libras CO2, debidamente pintado y certificado, anillo de color correspondiente al año 2020 con válvula, boquilla y manguera manómetro calibrado y probado bajo presión hidráulica. (El insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
11	Extintor 15 Libras CO2	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 15 Libras CO2, debidamente pintado y certificado, anillo de color correspondiente al año 2020 con válvula, boquilla y manguera manómetro calibrado y probado bajo presión	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores

1125849935

		hidráulica. (El insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).		
12	Extintor 20 Libras CO2	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 20 Libras CO2, debidamente pintado y certificado, anillo de color correspondiente al año 2020 con válvula, boquilla y manguera manómetro calibrado y probado bajo presión hidráulica. (El insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
13	Extintor 9000 Gramos Solkaflam	Recarga y mantenimiento preventivo Extintor 9000 Gramos Solkaflam, debidamente pintado debidamente pintado con pintura electroestática, anillo de seguridad 2020 manómetro calibrado, prueba hidrostática que garantice su funcionamiento (el insumo debe ser fijado y señalizado en cada área de producción por el contratista acorde a la distribución).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
14	Extintor 5 Libras ABC multipropósito	Mantenimiento correctivo Extintor 5 Libras ABC multipropósito, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
15	Extintor 10 Libras ABC multipropósito	Mantenimiento correctivo Extintor 10 Libras ABC multipropósito, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
16	Extintor 20 Libras ABC multipropósito	Mantenimiento correctivo Extintor 20 Libras ABC multipropósito, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
17	Extintor 30 Libras ABC multipropósito	Mantenimiento correctivo Extintor 30 Libras ABC multipropósito, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
18	Extintor 3700 gramos solkaflam agente limpio	Mantenimiento correctivo Extintor 3700 gramos solkaflam agente limpio, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
19	Extintor satélite 150 libras ABC	Mantenimiento correctivo Extintor satélite 150 libras ABC, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
20	Extintor 10 Libras (ROJO) BC – PQS	Mantenimiento correctivo Extintor 10 Libras (ROJO) BC – PQS - QUÍMICO SECO, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
21	Extintor 5 Libras CO2	Mantenimiento correctivo Extintor 5 Libras CO2, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
22	Extintor 10 Libras CO2	Mantenimiento correctivo Extintor 10 Libras CO2, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional	SI	No se han realizado recargas toda vez

1125849933

		los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.		que no han vencido los extintores
23	Extintor 15 Libras CO2	Mantenimiento correctivo Extintor 15 Libras CO2, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
24	Extintor 20 Libras CO2	Mantenimiento correctivo Extintor 20 Libras CO2, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
25	Extintor 9000 Gramos Solkaflam	Mantenimiento correctivo Extintor 9000 Gramos Solkaflam, el mantenimiento a realizar incluye sin ningún costo adicional los siguientes repuestos: cambio de manómetro, válvula, cilindro, manguera, boquillas, tubo y vástago, empaques, resortes, anillos, calcomanía.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
26	Mantenimiento, reposición avisos de clasificación extintores deteriorados (rasgados, pelados, rotos).		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
27	Cambio de avisos de señalización extintores (deteriorados, rotos, borrosos).		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
28	Mantenimiento empaques de alta presión PQS y agua.		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
29	Mantenimiento empaques de alta presión para CO2, deteriorados.		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
30	Mantenimiento tubo sifón en mal estado a causa del salitre, corrosión.		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
31	Mantenimiento cornetas en mal estado a causas del salitre, corrosión.		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
32	Mantenimiento espigas deterioradas, oxidadas a causas del salitre, corrosión.		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
33	Soporte metálico con chazo y tornillos.		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
34	En materia normativa el oferente cumplir con las normas NFPA10, NTC 2885, NTC 3808, disposiciones legales descritas en la legislación que regula el sector de la venta, reparación y recarga de extintores por cuanto se establecen así: NORMA NFPA10: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la sección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos y se establecieron por		SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores

1125849985

	la NFPA que es la fuente principal mundial para el desarrollo y diseminación de conocimiento de seguridad contra incendios y de vida. NORMA NTC 2885: Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles. NORMA NTC 3808: Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las empresas y talleres dedicados a los mantenimientos y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.		
35	El contratista al momento de retirar de las unidades policiales los extintores, deberá dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las unidades policiales, mientras regresa el equipo retirado, sin ningún costo adicional para la entidad.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
CAPACIDAD OPERATIVA			
36	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
37	El oferente se compromete con la suscripción de este documento, a contar con herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores que así lo requieran.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
38	El oferente se compromete con la suscripción de este documento a suministrar oportunamente, y a atender en un término máximo de seis (06) horas las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
39	El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
40	El contratista deberá presentar la certificación de la disposición final de los elementos que así lo requieran.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
41	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de dos (02) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
42	El oferente deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público en el Área Metropolitana de Cúcuta (**Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia**), el cual se verificará en su evaluación por el Comité Técnico, que tenga relación con el objeto de la empresa con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno de los equipos y servicios objeto del contrato.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE (SI / NO)**	**OBSERVACIONES**

1125849933

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

43	El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos originales, no remanufacturados.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
44	El oferente con el diligenciamiento del presente documento, se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
45	Si se requiriere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del proponente para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
46	El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
47	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
48	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio del objeto contractual que no se encuentren contemplados en el presente estudio previo, a través de la presentación de tres (3) cotizaciones por parte del supervisor para establecer el menor valor cotizado, siendo este la base para la facturación.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
49	El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un centro de distribución y taller que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores, adicionalmente un vehículo con capacidad para transportar los extintores solicitados hasta cada una de las instalaciones policiales mencionadas en el lugar de ejecución del presente proceso contractual, la cual se realizara visita técnica por parte del comité evaluador.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
50	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
51	El oferente deberá presentar las facturas de los servicios y repuestos objeto del presente proceso de forma de tracto sucesivo hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado, ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el supervisor designado para el contrato.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
52	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
53	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores

1125849935

	cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
54	Rendir informe del mantenimiento realizado (Acta final de mantenimiento).	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
55	El oferente deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportan de los extintores debidamente identificados con placas.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
56	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
57	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
58	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
59	La firma oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación, cedula, fotocopia de seguridad social y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar carta de compromiso	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
60	El oferente deberá presentar un diagnóstico por escrito con el registro detallado del estado físico de los equipos de extinción, donde se especifique su ubicación, señalización, fechas de ejecución de las pruebas hidrostáticas, tiempos de recargas, mantenimientos preventivos, pintura entre otros, que permitan identificar hallazgos con los equipos, al igual que las recomendaciones a seguir de acuerdo a los criterios técnicos en el mantenimiento y recarga de extintores cómo lo especifican las normas técnicas.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
61	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
62	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores o suministro de los elementos necesarios básicos para el correcto funcionamiento de los extintores, es decir si requiere cambio de empaques, válvulas, manijas, pintura o cualquier otro elemento mínimo y de bajo costo	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
63	La firma oferente deberá realizar en plena coordinación, una capacitación al personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, y la Región de Policía No. Cinco en cuanto al uso y manejo de los extintores, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
64	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores

1125849935

65	La firma oferente deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
66	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo e impacto ambiental.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
67	La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá suspender la ejecución del contrato, si el contratista y la actividad desarrollada que estén incumpliendo las normas de seguridad establecidas por las normas técnicas o la normatividad legal; se le enviará comunicación al supervisor por parte del contratista por correo electrónico o telefónicamente, con el fin de tomar medidas correctivas y realizar oportunidades de mejora propuestas, de tal manera que se cumplan con los requerimientos. Anexar carta de compromiso	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
68	En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
69	El personal que realice el mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio. Anexar carta de compromiso	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
70	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y faces de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE (SI / NO)**	**OBSERVACIONES**
71	**Impacto ambiental** El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores
72	**IMPACTO AMBIENTAL** El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores

1125849985

73	**IMPACTO AMBIENTAL** En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	No se han realizado recargas toda vez que no han vencido los extintores

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante el periodo reportado no se han presentado situaciones anormales que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (172) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF-NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

1125849935

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Cedula Nro. 1090458196
Cuenta Nro. 646514422
Tipo de Cuenta: Ahorros
Entidad Financiera: Banco de Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas DENOR		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$,00	0 %
Valor total facturado	$,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0 %
Valor pagado	$,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 6.000.000,00	100%

1125849935

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: No se han realizado entregas en el periodo

5. RECOMENDACIONES

- Se ha recomendado al contratista por intermedio de llamadas telefónicas, la puntualidad y la necesidad de la entrega a dentro de los tiempos establecidos en el plazo de ejecución de los elementos y/o servicios pactados en el presente contrato, al igual que la entrega de facturas para los tramites de pago.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jhon Jairo Quintero M.
Subintendente. **JONH JAIRO QUINTERO MENESES**
Responsable de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DENOR
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 75-7-10013-24
Correo electrónico: jonh.quintero@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3242511057

1125849935